



BUIN, 29 OCT 2018

DECRETO ALC N° 2841 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Los Memorándum N°691, 693, 695, 708y 709 del Director de Dimaao (S), en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

D E C R E T O

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO**, RUT: Auxiliar, Grado 13° de la planta Auxiliares, por los viajes que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
18/10/2018	Doñihue/V Región	Traslado del Club Jardín de todas las décadas
21/10/2018	La Ligua/Papudo V Región	Traslado de la Junta de Vecinos El Molino de Maipo
25/10/2018	Coltauco/VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Union y Amistad
26/10/2018	Olmue/V Región	Traslado del Club San José de la Población Manuel Plaza
27/10/2018	Coltauco/VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Piel de Otoño

2.- Páguese al funcionario **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO** los viáticos sin pernoctar por los días que se mencionan en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/VS/IVR/lpg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde
